

## **Informe de la Integración del Presupuesto 2003**

El Consejo General, en sesión ordinaria del día 22 de enero del año 2002, mediante Acuerdo N° 4, aprobó en su punto resolutivo segundo el 40% de Financiamiento Público para la obtención del voto en las campañas electorales de los Partidos Políticos que participan en el año 2003 para elegir Diputados de la LV Legislatura del Estado y miembros de los 124 Ayuntamientos del Estado de México, por la cantidad de \$98,024,051.78, tomando en cuenta los factores de cálculo que regían en el año 2002.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2002, mediante Acuerdo N° 39 aprobó el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2003, por la cantidad de \$863,328,753.90, mismo que fue remitido por la Consejera Presidenta del Instituto, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se incorporara al Presupuesto Consolidado que enviaría a la LIV Legislatura para el año 2003.

Este Proyecto de Presupuesto, incluye en su Capítulo 4000 las Prerrogativas a los Partidos Políticos por la cantidad de \$353,848,624.01, considerando \$350,723,824.01 de Financiamiento Público para los Partidos Políticos y \$3,124,800.00 para Acceso a los Medios de Comunicación Social.

La H. LIV Legislatura del Estado a través de su Decreto N° 107 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 06 de diciembre del 2002, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2003, asignando en su

Artículo 14 los recursos previstos para el Instituto Electoral del Estado de México por la cantidad de \$802,793,100.00, misma que incluye, \$264,921,723.00 de Prerrogativas para el Financiamiento Público de los Partidos Políticos y de Acceso a los Medios de Comunicación.

El Financiamiento Público que debe entregar el Instituto Electoral del Estado de México en el año 2003 a los Partidos Políticos, de conformidad con el Acuerdo N° 67 del Consejo General de fecha 9 de enero del 2003, asciende a la cantidad de \$417,877,707.30, de los cuales \$145,583,201.28, se destinarán para actividades permanentes y \$272,294,506.09 para la obtención del voto.

El Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2002, incluyó el 40% del Financiamiento Público para la obtención del voto por una cantidad de \$98,024,051.78, considerando que el registro de candidatos se daría en el mes de diciembre de ese año, lo cual no sucedió, en virtud de que la LIV Legislatura expidió la convocatoria a elecciones hasta el día 19 de diciembre del año 2002, razón por la que fue necesario hacer el cálculo de financiamiento público en su totalidad con los factores que están vigentes en el año 2003, que es cuando se entrega a los Partidos Políticos.

Que la cantidad autorizada en el año 2002, no fue suficiente para cubrir el financiamiento público en el año 2003, ya que hacia falta la cantidad de \$54,931,932.50 correspondiente al financiamiento público y \$3,124,800.00 por concepto de Acceso a los Medios de Comunicación haciendo un total de \$58,056,733.50 para que el Instituto cumpliera con la responsabilidad de ministrar en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 12, y lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 51 fracción IV, 57 fracciones I y II, 58, 63, 64 y 68.

El Consejo General del Instituto en su sesión ordinaria de fecha 9 de enero del año en curso mediante su Acuerdo N° 67 aprobó en su punto resolutive quinto se solicitase a la brevedad, a la Legislatura del Estado de México, vía el Ejecutivo del Estado la ampliación presupuestal para el ejercicio 2003 del Instituto Electoral del Estado de México, por la cantidad de \$58,056,733.50, para que el Instituto cumpliera en tiempo y forma con el otorgamiento de las prerrogativas de financiamiento

público a los Partidos Políticos legalmente acreditados y con derecho a recibirlos en el año 2003, lo cual fue solicitado por el propio Consejo General, mediante oficio N° IEEM/SG/410/03 de fecha 13 de enero de 2003.

En respuesta a lo anterior, el C.P. Salvador Martínez Cervantes Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México mediante oficio N° 203A00000/090/2003, dirigido a la Lic. Maria Luisa Farrera Paniagua Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, informa de la instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado de México para autorizar la ampliación del presupuesto por concepto de Financiamiento Público.

En esta virtud, el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral autoriza la cantidad total de \$863,328,753.90 para el año 2003, así mismo, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2003, prevé los recursos para este Instituto por la cantidad de \$802,793,100.00, existiendo una diferencia negativa de \$60,535,653.90 afectando el capítulo 4000 relativo a Prerrogativas a los Partidos Políticos, por lo que, tomando en consideración la ampliación presupuestal aprobada mediante Acuerdo N° 67 del Consejo General por un monto de \$58,056,732.52 resulta un total de \$860,849,832.05 del Presupuesto del Instituto para el año 2003.

Por lo anterior se presenta, el ajuste presupuestal para ser sometido, a la consideración del Consejo General para su aprobación, en los términos del anexo que se adjunta.